

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5152** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 408/12, con NIG 2104142M20120000471 por auto de 18 de enero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Residencial Nodromar, S.L., con C.I.F. B-21429089 con domicilio en C/ El Cuervo, Cabezo los Molinos, s/n, Valverde del Camino.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis Ballester García Izquierdo, con NIF: 52922981-G, en nombre y representación de Cuatrecasas Goncalves Pereira, S.L.P. S.E., con dirección de correo electrónico: procesoconcursalnodromar@cuatrecasas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 25 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130005738-1